

LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- MOCION DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA ESTUDIAR Y EFECTUAR LAS ACCIONES OPORTUNAS Y DOTARSE EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA DE UN SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Ciudadanos-Mislata para estudiar y efectuar las acciones oportunas y dotarse el Ayuntamiento de Mislata de un servicio de conservación y restauración de nuestro patrimonio cultural, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE, R.E. 20809.

Concluido el debate, se somete a votación la enmienda presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por dieciséis votos a favor (grupo PSOE, y grupo Ciudadanos-Mislata) y cinco abstenciones (grupo Popular, grupo VOX y grupo Compromís per Mislata).

A continuación se somete a votación el fondo del asunto que es aprobado por unanimidad de los miembros que componen la Corporación.

Por todo ello, se acuerda aprobar la moción que se transcribe a continuación

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Afortunadamente nuestra localidad gracias a las políticas en materia de cultura de los gobiernos democráticos anteriores y de la administración actual, cuenta con un variado, numeroso y diversificado patrimonio cultural de obras plásticas, algunas ya de reconocidos creadores prestigio nacional e internacional.

No obstante, pensamos que es un buen momento para actuar en este sentido y continuar protegiendo y preservando nuestro patrimonio cultural.

No en vano el patrimonio cultural, junto con el patrimonio cultural inmaterial (tradiciones) fortalece la diversidad cultural en la creciente e imparable globalización, fomenta el diálogo intercultural y promueve el respeto mediante este conocimiento sobre diversos modos culturales y de vida.

Por lodo ello y en atención a estas consideraciones, se acuerda:

1. Instar al Ayuntamiento a proceder a estudiar las accione oportunas, para que en un plazo breve, disponer de un departamento de restauración y conservación del patrimonio cultural plástico de Mislata.
2. Cuando sea oportuno, realizar una serie de campañas de divulgación (exposiciones, etc) entre la población, que muestren de manera escalonada este patrimonio.
3. Que se comunique este acuerdo a todas las Asociaciones de Mislata asi como a los medios de comunicación locales y provinciales.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, libro la presente a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, según previene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

El original ha sido efectivamente firmado.